

**OBJ.: SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL
DICTAMEN N° 262, DE 2018, DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA:** Informa al respecto.

REF.: a) Dictamen N° 7.579, de 19.03.2018, de la Contraloría General de la República.
b) Oficio N° 44869, de 12.01.2018, de esta Mutualidad de Carabineros.

 **45939**
NRO.: _____

SANTIAGO, marzo 27 de 2018.-

DE : MUTUALIDAD DE CARABINEROS

A : COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

SANTIAGO.-

1.- En ampliación al Oficio consignado en la letra b) del epígrafe de la referencia, se informa a esa Comisión para el Mercado Financiero, que la Contraloría General de la República, mediante el Dictamen N° 7.579, de 19.03.2018, sobre la base de lo solicitado por Carabineros de Chile, en el sentido de suspender los efectos del Dictamen N° 262, de 2018, que resolvió la improcedencia que altas autoridades de Carabineros de Chile y de la PDI integren el Consejo de Administración de esta Mutualidad.

2.- En tal sentido, atendiendo las argumentaciones esgrimidas por la Institución, la citada Contraloría General accedió a la solicitud de suspensión de los efectos del Dictamen N° 262, de 04.01.2018, impugnado, respecto de la entidad recurrente y de sus autoridades.

Saluda atentamente,




GUSTAVO GONZALEZ JURE
GERENTE

GGJ/dap.

C/C.

- 1.- Subgerencia Técnica.
- 2.- Asesor Legal.
- 3.- Archivo.-